

# Orientaciones PROYECTOS DE INTEGRACIÓN ESCOLAR



GOBIERNO DE CHILE

#### INDICE

Presentación

¿Qué es la integración?

¿En qué consiste el proceso de Integración Escolar?

¿Qué es un Proyecto de Integración Escolar?

¿Cuáles son las bases legales para desarrollar un Proyecto de Integración Escolar?

¿Quiénes pueden elaborar un Proyecto de Integración Escolar?

¿Qué niños, niñas o jóvenes pueden ser beneficiarios de un Proyecto de Integración Escolar?

¿Quiénes asesoran técnicamente a los establecimientos para la formulación de un Proyecto de Integración Escolar?

¿Qué disposiciones técnicas y administrativas del sistema educacional favorecen a los Proyectos de Integración Escolar?

¿Por qué es necesario elaborar un proyecto?

¿Cómo es el proceso de aprobación del proyecto?

¿Por qué se debe firmar un convenio entre la Secretaría Regional Ministerial de Educación y el Sostenedor del o de los Establecimientos que presentan un Proyecto de Integración Escolar?

¿Qué ventajas representa la firma de un convenio?

¿Cuáles son las opciones de Integración Escolar?

¿Cuáles son las alternativas que existen para elaborar y desarrollar un Proyecto de Integración Escolar?

¿Cómo se financian los Proyectos de Integración escolar?

¿En qué consisten los apoyos de los profesionales?

¿Cómo una escuela especial puede asumir el rol de Centro de Recursos?

¿Cuáles son las principales dimensiones que configuran un buen Proyecto de Integración Escolar?

¿Cuáles son los principales aspectos a considerar en la formulación de un Proyecto de Integración Escolar?

Modelo de un Proyecto de Integración

Anexo 1 - Ejemplo de convenio

### Presentación

La Reforma Educacional implementada por el Ministerio de Educación, permite desarrollar innovaciones en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo tendientes a equiparar las oportunidades de todos los niños, niñas y jóvenes de acceder a mejores aprendizajes.

Para cumplir con los grandes objetivos de la Reforma es necesario que progresivamente los establecimientos educacionales desarrollen una acción pedagógica que posibilite el aprendizaje y formación de todos sus alumnos y alumnas, ofreciéndoles igualdad de oportunidades para aprender, respetando sus características personales, sociales y culturales.

La Educación Especial en su propósito de potenciar y asegurar el cumplimiento del principio de equiparación de oportunidades educativas para aquellos niños, niñas y jóvenes que presentan necesidades educativas especiales derivadas o no de una discapacidad, ofrece diversas opciones en los distintos niveles y modalidades del sistema escolar, velando porque estos estudiantes reciban los apoyos humanos, técnicos y materiales necesarios, ya sea de forma temporal o permanente, para su participación y progreso en el aprendizaje escolar.

Las Escuelas especiales y los Centros de capacitación laboral representan una de las opciones de la educación especial con mayor trayectoria en nuestro país. Ambos servicios educativos acogen alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad. Su campo de acción lo desarrollan en sus propios establecimientos y como "Centro de Recursos" de los establecimientos de educación regular. Las escuelas y aulas hospitalarias constituyen otra alternativa educativa, a través de la cual se entrega educación compensatoria a alumnos y alumnas del sistema regular y especial que por problemas de salud deben permanecer en centros hospitalarios o en tratamiento ambulatorio durante un periodo sostenido de tiempo; y por último los Establecimientos de educación regular a través de los Proyectos de Integración Escolar y de los Grupos Diferenciales ofrecen los apoyos especializados y los recursos materiales necesarios para favorecer el acceso, permanencia y egreso del sistema escolar de alumnos con necesidades educativas especiales, mejorando la calidad de los aprendizajes y favoreciendo el respeto a la diversidad.

El presente documento tiene como finalidad entregar orientaciones generales y específicas para la elaboración de Proyectos de Integración Escolar (PIE). Está dirigido a escuelas básicas, especiales y liceos que estén interesadas en formalizar esta innovación educativa que beneficia a los niños, niñas y jóvenes con discapacidad y con trastornos específicos del lenguaje (TEL).

Finalmente, invitamos a las comunidades educativas a hacerse parte de esta propuesta que permitirá avanzar en la construcción de escuelas y liceos con una cultura más democrática y solidaria que respeta y acepta las diferencias.

División de Educación General Unidad de Educación Especial

### ¿Qué es la integración?

La integración escolar es una opción educativa que posibilita a las personas con discapacidad participar en las distintas etapas del quehacer social, escolar y laboral, asistidas con recursos y apoyos especializados en los casos en que sea necesario. El principio de integración se sustenta en el derecho que tiene toda persona con discapacidad a desarrollarse en la sociedad sin ser discriminada.

Asumir el compromiso de educar en la diversidad representa un gran desaño para las comunidades educativas, implica una nueva forma de concebir los procesos educativos, de abordar las diferencias individuales de los alumnos y de utilizar los recursos humanos, materiales y técnicos que puedan existir tanto en el establecimiento educacional como en su entorno.

Para los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales significa aprender de y junto a otros, tener las mismas oportunidades de participar en el currículum básico con el resto de sus compañeros en el contexto escolar y social que les corresponde. Para el resto de sus compañeros también ofrece ventajas, pues se benefician de las innovaciones pedagógicas que realizan los profesores en respuesta a la diversidad y de la experiencia de conocer y participar con otros, aprendiendo a valorar sus diferencias individuales.

## ¿En qué consiste el proceso de Integración Escolar?

Son acciones mediante las cuales se proporcionan opciones curriculares para satisfacer las demandas educativas de los alumnos con necesidades especiales en el sistema de enseñanza regular. Este proceso consta de cinco fases.



• Fase inicial: Comienza con la sensibilización de la comunidad educativa que se interesa en integrar a un niño, niña o joven con necesidades educativas especiales. Esta fase está dirigida especialmente a los alumnos, sus padres y apoderados, docentes, directivos y personal no docente, posibilitando un proceso de reflexión sobre lo que esta innovación significa en el Proyecto Educativo Institucional; conocer los beneficios que reportará a la totalidad de la comunidad escolar y aquellos cambios que se deberán efectuar y de este modo obtener un compromiso compartido en el desarrollo y resultados del proyecto.

- Fase de asesoría técnica en la elaboración del proyecto: Capacitación y apoyo para la elaboración del Proyecto de Integración a los docentes, directivos y sostenedores interesados en formalizar la integración de alumnos con discapacidad.
- Fase de formulación y aprobación del Proyecto de Integración: Se elabora el proyecto mismo siguiendo las orientaciones entregadas en la fase previa y se presenta al Departamento Provincial de Educación respectivo, éste después de proceder a la revisión y aprobación técnica, lo enviará a la Secretaría Ministerial para la aprobación final y su oficialización correspondiente.
- Fase de puesta en marcha y ejecución del proyecto con apoyo especializado: Asesoría técnica a los establecimientos que ejecutan el Proyecto de Integración Escolar.
- Fase de seguimiento y evaluación anual del proyecto: Acopio de información sobre la marcha de éste. Ajustes y reorientación si fuera necesario.

## ¿Qué es un Proyecto de Integración Escolar?

Un Proyecto de Integración Escolar es una estrategia o medio que dispone el Sistema Educacional que permite disponer de recursos humanos y materiales para dar respuestas educativas ajustadas a niños, niñas o jóvenes con necesidades educativas especiales ya sea derivadas de una discapacidad o con Trastornos específicos del lenguaje (TEL) en la educación regular.

## ¿Cuáles son las bases legales para desarrollar un Proyecto de Integración Escolar?

Las bases legales que permiten desarrollar un Proyecto de Integración Escolar se establecen en la normativa vigente y son las siguientes:



- Ley 19.284 /94. Establece normas para la plena integración social de las personas con discapacidad.
- Decreto Supremo Nº 1/98 y su modificación Decreto Supremo Nº374. Reglamenta el capítulo II de la Ley de Integración Social de las Personas con Discapacidad.
- Decretos de Educación Parvularia Nº 187/74; 158/80; exento Nº 100/81 y Decreto Supremo Nº 200/82. Decreto Supremo de Educación Nº 289 de 2001, que aprueba las bases curriculares de la Educación Parvularia.
- Decreto Supremo Nº 40/96, sus modificaciones y Decreto Supremo Exento de Educación Nº 240 /99 que establecen los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos para la enseñanza básica.
- Decreto Supremo de Educación Media Nº 220/98 y sus modificaciones, establece los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos para la enseñanza media.
- Decretos Supremos Exentos de Educación Nº 511/97, 158/99 que establecen el reglamento de evaluación y promoción escolar de niños y niñas de enseñanza básica y la posibilidad de eximirse o liberarse de un subsector de aprendizaje.
- Decretos Supremos Exentos de Educación Nº 112/99, 158/99 y 83/01 que establecen el reglamento de evaluación para alumnos de 1º y 2º medio, eximición de un subsector de aprendizaje de 3º y 4º año medio.

## ¿Quiénes pueden elaborar un Proyecto de Integración Escolar?

Cualquier establecimiento de educación regular que esté interesado en abrir sus puertas a la integración y que cuente con el interés y compromiso de padres, profesores, directivos y del sostenedor del establecimiento.

Los establecimientos de educación regular pueden elaborar Proyectos de Integración en forma conjunta con las escuelas especiales.

## ¿Qué niños, niñas o jólenes pueden ser beneficiarios de un Proyecto de Integración Escolar?

Los niños, niñas y jóvenes que presenten alguno de los siguientes tipos de discapacidad:

- Intelectual: Es aquella discapacidad que presentan los alumnos o alumnas cuyo rendimiento intelectual es igual o inferior a 70 puntos de coeficiente intelectual, medido por una prueba reconocida por la Organización Mundial de la Salud.
- Visual: Aquella que presentan los alumnos o alumnas que por alteración de la sensopercepción visual en diversos grados y por distintas etiologías tienen limitaciones cuantitativas y cualitativas en la recepción, integración y manejo de la información visual fundamental para su desarrollo armónico y su adaptación al medio ambiente. Esta discapacidad se presenta en aquellos educandos que poseen un remanente visual de 0,33 o menos en su medición central, por lo que requieren de recursos adicionales como equipos, materiales, procedimientos y técnicas especializadas para el desarrollo de su potencial.
- Auditiva: Alteración de la sensopercepción auditiva en diversos grados, que se caracteriza porque los alumnos y alumnas presentan limitaciones cuantitativas y cualitativas en la recepción, integración y manejo de la información auditiva, fundamental para su desarrollo armónico y su adaptación al medio. Se considera en esta categoría a aquellas personas que tengan una pérdida auditiva igual o superior a 40 decibeles.
- Trastorno o déficit motor: Deficiencias motrices que se producen como consecuencia de alteraciones en el mecanismo efector o bien como consecuencia de alteraciones en el sistema nervioso.
- Graves alteraciones en la capacidad de relación y comunicación: Se pueden manifestar en distintas formas:

Autismo: Síndrome que se caracteriza por un trastorno global del desarrollo; se manifiesta casi invariablemente en los 36 primeros meses de edad. Compromete la comprensión del lenguaje y del contacto afectivo.



Graves trastornos y/o déficit psíquico de la afectividad, del intelecto y del comportamiento: por ejemplo, psicosis.

Disfasia grave: Alteración que compromete principalmente la comprensión y expresión del lenguaje provocando una desconexión con el medio ambiente, no hay compromiso del contacto afectivo. Se manifiesta alrededor de los 24 meses de edad.

 Trastornos de la Comunicación Oral: Son alumnos con trastornos de la comunicación primarios, secundarios o adquiridos, del desarrollo y del habla, incluyendo los trastornos específicos del lenguaje.

¿Quiénes asesoran técnicamente a los establecimientos para la formulación de un Proyecto de Integración Escolar?

Las Secretarías Ministeriales.

Los Departamentos Provinciales de Educación, a través de los supervisores y de los equipos multiprofesionales.

Las escuelas especiales.

Los equipos comunales de integración.

¿Qué disposiciones técnicas y administrativas del sistema educacional favorecen a los Proyectos de Integración Escolar?

Flexibilidad y adecuación curricular.

Evaluación diferenciada.

Apoyo pedagógico especializado.

El financiamiento del proyecto a través de la subvención educacional de la Modalidad Educación Especial.

## ¿Por qué es necesario elaborar un proyecto?

Para asegurar y normar la prestación de servicios educacionales de calidad que beneficien a la diversidad de alumnos que atiende el establecimiento educacional, para facilitar el seguimiento, conocer el progreso alcanzado y para garantizar el cumplimiento de los términos estipulados.

## ¿Cómo es el proceso de aprobación del proyecto?

El Departamento Provincial de Educación tiene un plazo de 15 días hábiles para evaluar el proyecto presentado. Un proyecto devuelto con reparos tendrá 10 días hábiles para subsanar dichas objeciones y poder ser enviado a la Secretaría Regional Ministerial. Esta procederá a su revisión final y posterior oficialización y firma de convenio. El plazo máximo de postulación, será hasta el día 30 de junio.

¿Por qué se debe firmar un convenio entre la Secretaría Regional Ministerial de Educación y el Sostenedor del o de los Establecimientos que presentan un Proyecto de Integración Escolar?

Para resguardar el uso de los recursos que entrega el Ministerio de Educación en función de alcanzar procesos de aprendizaje de calidad de la población con necesidades educativas especiales, para dejar constancia de los términos y condiciones del proyecto y para formalizar el compromiso contraído.

## ¿Qué ventajas representa la firma de un convenio?



Asegura la subvención de la Educación Especial, la cual permite:

 La contratación o destinación de profesionales especialistas que otorguen el apoyo específico a los alumnos, los docentes y las familias de los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales, cautelando la calidad de los procesos de aprendizaje de esta población escolar.

- Contar con mayor implementación de material didáctico específico acorde a las necesidades del o los alumnos y alumnas.
- El perfeccionamiento de los docentes de educación regular y especial.
- Desarrollar un proceso de seguimiento y evaluación de los aprendizajes de los alumnos, de las actividades, acciones y recursos invertidos en el proyecto.
- Garantiza el cumplimiento de los términos estipulados en el convenio.

### ¿Cuáles son las opciones de integración escolar?

Las opciones de integración escolar planteadas en la normativa vigente son flexibles, lo que permite a un alumno con necesidades educativas especiales transitar desde un ambiente restrictivo a otro menos restrictivo.

#### Opción 1

El alumno asiste a todas las actividades del curso común y recibe atención de profesionales especialistas docentes o no docentes en el "aula de recursos" en forma complementaria, es decir dentro o fuera del curso común.

#### Opción 2

El alumno asiste a todas las actividades del curso común, excepto a aquellas áreas o subsectores en que requiera de mayor apoyo, las que deberán ser realizadas en el "aula de recursos".

En ambas opciones se sugiere no exceder la matrícula en más de dos alumnos integrados por curso, idealmente del mismo déficit. Sin embargo, en aquellos establecimientos que no exista más de un curso del mismo grado podrán integrar un mayor número de alumnos, con la debida aprobación de la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva.

Los alumnos integrados en estas opciones podrán continuar sus estudios en la Enseñanza Media siempre que cumplan los requisitos mínimos de egreso de la Enseñanza Básica planteados en la L.O.C.E.

#### Opción 3

En esta opción, los alumnos asisten una proporción de tiempo al aula común y comparten algunos objetivos del currículum común con todos los alumnos. En la otra porción del tiempo desarrollan un curriculum adaptado a sus características y necesidades en el aula de recursos.

Los cursos de integración en establecimientos de educación regular que se constituyan bajo esta opción tendrán una matrícula no superior a los 15 alumnos con necesidades educativas especiales, siempre que la diferencia de edad entre ellos no exceda más allá de cuatro años.

#### Opción 4

El alumno asiste a todas las actividades en el aula de recursos y comparte con los demás alumnos recreos, actos o ceremonias oficiales del establecimiento o de la localidad, y actividades extraprogramáticas en general. (Representa sólo una opción de integración física y social).

Los cursos especiales paralelos en establecimientos de educación regular deben contar con una matrícula no superior a los 15 alumnos con necesidades educativas especiales, siempre que la diferencia de edad entre ellos no exceda más allá de cuatro años.

Es preciso señalar que estas dos últimas opciones deben aplicar el currículum de la Educación Especial y formular una oferta de formación laboral, cautelando así la continuidad de los estudios de estos alumnos y su preparación para la vida del trabajo.



## ¿Cuáles son las alternativas que existen para elaborar y desarrollar un Proyecto de Integración Escolar?

Existen variadas alternativas para elaborar proyectos de integración escolar. A continuación se describen algunas de ellas:

- a) Proyectos Comunales de Integración: Diferentes establecimientos educacionales regulares y o especiales de una misma comuna y dependencia formulan un Proyecto de integración en conjunto. Se requiere la elaboración y oficialización del proyecto y del convenio entre la Secretaría Regional Ministerial y el sostenedor de los establecimientos, quien se compromete a contratar o destinar al o los especialistas necesarios por un número determinado de horas para apoyar a los alumnos, docentes y familias, entregando los materiales didácticos específicos para su implementación y desarrollo.
- b) Proyecto de Integración Escolar de establecimientos con diferente dependencia: Tal como su nombre lo indica son establecimientos educacionales de diferente dependencia que se coordinan para la formulación y ejecución de Proyectos de Integración.
- c) Proyecto de Integración Escolar por establecimiento es un establecimiento de educación regular que decide elaborar un Proyecto de Integración en forma individual.



## ¿Cómo se financian los Proyectos de Integración escolar?

Los Proyectos de integración se financian a través de la subvención de educación especial. Los sostenedores de los establecimientos regulares reciben la subvención escolar que corresponde a su nivel educativo, el remanente debe ser cancelado al sostenedor que otorgue los apoyos especializados de las escuelas especiales, equipos comunales de integración u otros.

### ¿En qué consisten los apoyos de los profesionales?

El rol del especialista debe contemplar trabajo colaborativo a nivel de escuela, de profesores, de familia y de apoyo específico a los alumnos integrados en el aula de recurso y en el aula regular.

La flexibilidad respecto a la asignación de horas del trabajo de los especialistas, debe estar en concordancia a las necesidades educativas especiales de los alumnos y a los apoyos pertinentes.



## ¿ Cómo una escuela especial puede asumir el rol de Centro de Recursos?

La escuela especial que participa en la elaboración de un Proyecto de integración escolar y está dispuesta a destinar los recursos profesionales y materiales puede constituirse en Centro de Recursos de apoyo a la Integración Escolar .

Las Escuelas Especiales pueden asumir un doble rol: la educación de sus propios alumnos con discapacidad y/o con trastornos específicos del lenguaje y en segunda instancia constituirse en centro de recursos

## ¿Cuáles son las principales dimensiones que configuran un buen Proyecto de Integración Escolar?

Las principales dimensiones son: calidad, coherencia y viabilidad de la propuesta pedagógica.



#### Calidad de la propuesta.

 La propuesta pedagógica debe contribuir al mejoramiento del aprendizaje y formación de todos los alumnos y alumnas.
 Asimismo, debe incorporar oportunidades y situaciones de aprendizaje significativas y los apoyos necesarios que permitan a los alumnos con necesidades educativas especiales integrarse y participar en el currículum común junto con sus compañeros.

En la perspectiva de mejorar las condiciones del aprendizaje en las escuelas, los profesionales de apoyo deben participar junto con el equipo docente, los alumnos y las familias en la definición y ejecución de estrategias para la implementación, desarrollo y evaluación del proceso de integración. En este sentido, es necesario, relevar el trabajo colaborativo entre docentes, especialistas, alumnos; considerar la participación de la familia; desarrollar actividades de sensibilización y perfeccionamiento, de manera sistemática y permanente; cautelar que los materiales didácticos y específicos que requieren los alumnos integrados permanezcan en el establecimiento de educación regular.

#### Coherencia y viabilidad del proyecto.

- Ser una propuesta coherente que defina claramente los objetivos, estrategia de implementación, resultados esperados, recursos y formas de evaluación y seguimiento del proyecto.
- Ser viable, considerar todos los elementos de organización y funcionamiento del establecimiento necesarios para garantizar una ejecución exitosa del proyecto; recursos, obstáculos, puntos fuertes y débiles; el tiempo y el espacio para el apoyo especializado y para el trabajo colaborativo del especialista con los otros docentes.

## ¿Cuáles son los principales aspectos a considerar en la formulación de un Proyecto de Integración Escolar?

#### I Identificación del tipo de proyecto

Se especifica si el proyecto es comunal, es de establecimientos con diferentes dependencias o es de un establecimiento en particular.

#### II Responsables del proyecto

Se consignan los nombres de las personas que constituirán la:

- unidad responsable del proyecto (sostenedor)
- unidad ejecutora (escuela o liceo)
- unidad asesora (Departamento Provincial de Educación)

#### III Identificación de o los establecimientos Educacionales

Se consignan RBD, nombre y número del establecimiento, dirección, teléfono, comuna, región, nombre del (de los) director (es), y sostenedor.

#### IV Matrícula de cada establecimiento

Se consigna el total de la matrícula y el número de cursos en cada uno de los niveles que funcionan en el establecimiento: Educación Parvularia, Educación Básica y Educación Media.

#### V Población beneficiada

Se registra el número de alumnos (as) del curso que se beneficiarán directamente con el proyecto y el número de alumnos con necesidades educativas especiales que se integran.



#### VI Diagnóstico

Identificación de las fortalezas y necesidades que presenta el o los establecimientos educacionales en relación a la implementación y desarrollo del Proyecto de Integración Escolar.

#### a) Gestión

- Participación docente y trabajo colaborativo en el marco del PEI, clima organizacional, participación de la familia, trabajo con la comunidad,
- Equipamiento, infraestructura y recursos didácticos.

#### b) Técnico-pedagógico;

- Metodología y prácticas pedagógicas, capacitación docente, apertura al trabajo con otros profesionales.

#### c) Antecedentes de la población evaluada:

- Diagnóstico que certifique discapacidad o TEL de o los alumnos que se integran.
- Informe psicopedagógico que de cuenta de las necesidades educativas especiales del o los alumnos integrados.

#### VII Objetivo general

Se registra el objetivo que orienta el proyecto y el resultado que se espera alcanzar.

#### VIII Objetivos específicos

Se registran los objetivos específicos y se señalan los cambios que se espera alcanzar en relación con los docentes, los alumnos y las familias.

Especificar objetivos en relación a los aprendizajes de los alumnos integrados.

#### IX Estrategia y actividades

Se describen las estrategias a utilizar para la:

- a) Sensibilización de la comunidad escolar.
- b) Capacitación de docentes.
- c) Diseño e Implementación de las estrategias de asesoramiento y trabajo colaborativo entre docentes y especialistas; especificar las horas de trabajo de los especialistas, las modalidades a través de las cuales se llevarán a cabo los apoyos y las opciones educativas a las cuales adscribirá el establecimiento.

- d) Trabajo con la familia.
- e) Evaluación y seguimiento de los aprendizajes de los alumnos
- f) Detección de nuevos alumnos con Necesidades educativas especiales
- g) Adquisición y renovación de materiales didácticos y específicos.

#### X Recursos profesionales

Se consigna la información referida a los recursos humanos.

#### XI Recursos materiales y financieros

Se señalan los recursos de materiales educativos y equipamiento específico y adecuaciones arquitectónicas correspondientes como también los aportes financieros que se entregarán vía subvención.

#### XII Redes de apoyo

Se indican las posibles redes de apoyo que se establecerán con otros establecimientos o instituciones que trabajan en integración escolar.

#### XIII Seguimiento y evaluación

Se describen los criterios y procedimientos de evaluación y seguimiento que se utilizarán con relación al desarrollo del proyecto.

#### XIV Cronograma de la ejecución del proyecto

Ordenamiento secuencial de las principales actividades a realizar durante los dos primeros años.



## Modelo de un Proyecto de Integración

I. I dentificación Tipo de Proyecto:								
II. Responsables del	_							
Unidad responsable del proyecto (Sostenedor)								
Unidad ejecutora (Escuela o Liceo)								
Unidad asesora (Depto. Prov	rincial)							
III. Identificación esta información de todos los esta								
R.B.DD.V		Nombre,	, letra y número					
Dirección (calle, número, po	blación)							
Localidad		Comuna			Teléfono			
DEPROVED			Región					
Dependencia			Nombre del Director					
IV. Matrícula de cada establecimiento								
Niveles		Matrícula	a	N	V° de Cursos			
Educación Parvularia								
Educación Básica								
Educación Media								
Totales								

V. Població	n beneficiada		
Curso	Nº de alumnos del curso	Nº de alumnos que se integran	Tipo de discapacidad

#### VI. Diagnóstico

#### Consignar:

Identificar las fortalezas y necesidades que presenta el o los establecimientos educacionales, para la implementación y desarrollo del Proyecto de Integración

- a) Gestión;
- Participación docente y trabajo colaborativo en el marco del PEI, clima relacional, participación de la familia, trabajo con la comunidad.
- Equipamiento, infraestructura y recursos didácticos
- b) Técnico-pedagógico;
- Metodología y prácticas pedagógicas, capacitación docente, apertura al trabajo con otros profesionales.
- c) Antecedentes de la población evaluada:
- Diagnóstico que certifique discapacidad de o los alumnos que se integran.
- Informe psicopedagogico que de cuenta de las necesidades educativas especiales del o los alumnos integrados

#### VII. Objetivo General

Registrar el  $\,$  objetivo general que orienta el proyecto y el resultado que se espera alcanzar al  $\,$  final de su ejecución.

#### VIII. Objetivos Específicos

Registrar los objetivos específicos señalando los logros que se esperan alcanzar, con los alumnos que presentan necesidades educativas especiales y con sus compañeros de curso.

\* Especificar objetivos en relación a los aprendizajes de los alumnos integrados.

#### IX. Estrategia del Proyecto

Describir como se articularán todas las actividades de la estrategia elegida.

- Sensibilización de la comunidad escolar
- Capacitación de docentes.
- Diseño e implementación de las estrategias de asesoramiento y trabajo colaborativo entre docentes y especialistas; especificar las horas de trabajo de los especialistas, las modalidades a través de las cuales se llevarán a cabo los apoyos y las opciones educativas a las cuales describirá el establecimiento.
- trabajo con la familia.
- Evaluación y seguimiento de los alumnos.
- Detección de nuevos alumnos con necesidades educativas especiales.
- Adquisición y renovación de materiales didácticos y específicos.

X.	Recursos	profesional	es
Z X .	100000	profesionar	

Consignar la información referida a recursos humanos.

XI. Recursos materiales y financieros
Consignar la información referida se señalan los recursos de materiales educativos, equipamiento específico y adecuaciones arquitectónicas correspondientes, como también los aportes financieros que se entregarán vía subvención.
¿Requiere de adaptaciones de acceso? Sí No
Justificación:
(Consignar en el cronograma del proyecto cuando se adquirirán estos recursos)
¿Requiere nuevos equipamientos? Sí No
Justificación:
(Consignar en el cronograma del proyecto cuando se adquirirán estos recursos)

#### XII. Redes de Apoyo

Indicar las redes de apoyo con que contará el establecimiento para la ejecución del proyecto de integración, señalándose los compromisos concretos.

#### XIII. Seguimiento y Evaluación

Evaluación de la Gestión del Proyecto

Indicar qué aspectos de gestión técnico-pedagógica del proyecto se evaluarán para poder responder a las siguientes interrogantes: ¿Se ha cumplido con lo planificado? ¿Existe correlación entre lo planificado y lo ejecutado a la fecha? ¿ Se están logrando los cambios y los resultados que se esperaban con estas actividades? ¿Cómo ha sido la participación en la experiencia de integración?

Evaluación del logro de los objetivos

Describir los resultados esperados asociados a cada objetivo del proyecto, haciendo especial énfasis en los resultados de aprendisaje de los alumnos. Señalar los procedimientos e instrumentos que se utilizarán y la periodicidad de la evaluación.

Aspectos	Procedimientos	Periodicidad
Objetivo General		
Objetivos Específicos		

Cronograma de la Ejecución del Proyecto. Primer año													
Actividades (en mes y año) Mar. Abr. May. Jun. Jul. Ago. Sep. Oct. Nov. Dic. Ene. Feb. Mar. Abr.												Abr.	
	+												
	4												

Marque con una X en el casillero correspondiente al mes o (meses) de ejecución de cada actividad Señalada. Un casillero vacío indica que no hay ejecución de dicha actividad durante ese mes.

Cronograma de la Ejecución del Proyecto. Segundo año													
Actividades (en mes y año) Mar. Abr. May. Jun. Jul. Ago. Sep. Oct. Nov. Dic. Ene. Feb. Mar. Abr.											Abr.		

Marque con una X en el casillero correspondiente al mes o (meses) de ejecución de cada actividad Señalada. Un casillero vacío indica que no hay ejecución de dicha actividad durante ese mes.

## Anexo I - Ejemplo de convenio

En		., a de		de	, enti	re la Secre	taría
Ministerial	de Educac	ión, represe	entada lega	almente e	n este	acto por	don
		Secret	ario(a) Min	isterial de	Educació	n, domicil	iado
en		en ade	elante la Sec	retaría, po	r una part	e, y por la	otra
la Escuela/I	Liceo			y repres	sentada l	egalmente	por
don(a)					(	domiciliado	o en
				,	en adelan	te el Sosten	iedor,
se ha conver	nido lo siguie	nte:					

#### Primera

#### Segunda

El Sostenedor se compromete y obliga a:

- a) Destinar la totalidad del dinero que perciba en virtud de este convenio a la puesta en marcha y ejecución del Proyecto de Integración: contratación o asignación de profesionales especialistas, recursos materiales y/o didácticos específicos, perfeccionamiento docente, adecuaciones de infraestructura necesaria e implementación de una opción de capacitación laboral integrada, en el caso de alumnos que no están en condiciones de incorporarse a educación media.
- b) Ejecutar el citado proyecto en los establecimientos educacionales mencionados en la cláusula primera, para lo cual integrará alumnos con discapacidad de acuerdo con modalidad Decreto 1/98 y su modificación Decreto Supremo 374/99 que reglamenta la ley Nº 19.284 de Integración Social de las Personas con Discapacidad.
- c) Realizar adecuaciones necesarias pertinentes al currículum común, de acuerdo con la normativa vigente, para facilitar el proceso educativo del o los alumnos integrados, considerando las características y necesidades educativas especiales.
- d) Efectuar una evaluación anual del proyecto, considerando el logro de los objetivos propuestos y utilización de los recursos humanos y financieros, emitiendo un informe, antes del 30 de enero de cada año, a la autoridad Educacional Provincial.

#### Tercera

La Secretaría se compromete y obliga a:

- a. Otorgar la Subvención de Educación Especial la que se distribuirá de la siguiente forma: al establecimiento educacional lo correspondiente a la educación regular, el remanente debe ser destinado a la contratación y adquisición de los recursos humanos y materiales anteriormente específicados, para llevar a cabo la integración, cautelando que estos recursos se entreguen y permanezcan prioritariamente en el establecimiento de la educación regular.
- b. Asesorar a la Escuela/Liceo durante la ejecución del proyecto.
- c. Realizar seguimiento y evaluación a los proyectos en marcha y sugerir modificaciones de acuerdo con los resultados de este proceso.

#### Cuarta

El control y supervisión del cumplimiento del Convenio corresponderán a la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN, en los aspectos técnico-pedagógico y control de subvenciones.

#### Quinta

El convenio tendrá vigencia a contar del dictamen de la resolución respectiva y hasta dos años seguidos; se entenderá prorrogado por períodos iguales, si ninguna de las partes manifiesta su deseo de ponerle término mediante aviso dado con 60 días de anticipación a la fecha de vencimiento.

#### Sexta

La Secretaría se reserva la facultad de poner término al convenio, si el sostenedor no da cumplimiento cabal al proyecto según lo estipulado en la cláusula segunda del presente convenio.

## 

